



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

37^a sesión plenaria

Miércoles 27 de octubre de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss. (Suiza)

En ausencia del Presidente, el Sr. Carrión-Mena (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 41 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/65/83)

Proyecto de resolución (A/65/L.3)

El Presidente interino: Los miembros recordarán que en la 36^a sesión plenaria, la Asamblea aprobó el proyecto de resolución A/65/L.3 como resolución 65/6. Continuaremos ahora con la lista de oradores que desean explicar su voto.

Antes de dar la palabra a los oradores inscritos para explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Minn (Myanmar) (habla en inglés): En virtud de las consecuencias similares que experimenta debido a su propio sistema político y social y su propio camino de desarrollo, Myanmar congenia plenamente con el pueblo cubano y entiende la magnitud de las penurias y los sufrimientos que le causa el bloqueo que se le ha impuesto, en especial a los ancianos, las

mujeres y los niños. La voluntad de la comunidad internacional se ha expresado claramente todos los años mediante la aprobación por una abrumadora mayoría de Estados de las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo. Mi delegación cree que cada nación tiene el legítimo derecho a escoger sus propios sistemas sociales y políticos y su propio camino de desarrollo. El bloqueo contra Cuba es contrario no solo a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sino también al derecho internacional. Por esas razones, Myanmar, como lo hizo en años anteriores, votó a favor de la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Sr. Mac-Donald (Suriname) (habla en inglés): Sr. Presidente: Le agradezco que me permita hacer uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre el tema 41 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Suriname ha estado siempre en contra de este bloqueo y, por consiguiente, ha apoyado plenamente las sucesivas resoluciones de la Asamblea General relativas a este tema y ha votado a favor de ellas. Suriname quiere reiterar una vez más su posición sobre esta cuestión fundamental.

El Gobierno de la República de Suriname sigue comprometido con los propósitos y principios

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la defensa de los principios del derecho internacional. A este respecto, la aplicación unilateral del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

Del mismo modo, la continuación por otro año del bloqueo comercial contra Cuba, que permanecerá en vigor hasta el 14 de septiembre de 2011, sigue siendo motivo de gran preocupación ante los profundos efectos de la actual crisis económica y financiera mundial, que agravarán aún más las penurias del pueblo de Cuba.

Por lo tanto, Suriname reitera su llamamiento para que se ponga fin al bloqueo, que es contrario al derecho internacional y afecta de manera negativa a la cooperación regional en la región del Caribe.

Por último, mi delegación también se quiere adherir a las declaraciones formuladas esta mañana por el representante del Yemen, en nombre del Grupo de los 77 y China, el Representante Permanente de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el Representante Permanente de las Bahamas, en nombre de la Comunidad del Caribe.

Sr. Ovsyanko (Belarús) (*habla en ruso*): Hoy, la delegación de Belarús, junto con otros 186 Estados Miembros de las Naciones Unidas, votó a favor de la resolución 65/6, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. La República de Belarús ha condenado de manera sistemática el empleo de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo. Creemos que son contrarias a los principios fundamentales del derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales.

Afirmamos el derecho inalienable de todos los Estados a decidir sobre su propio modelo de desarrollo y creemos que es inadmisibles todo intento unilateral de un Estado por modificar el sistema político interno de otro Estado mediante el uso de presiones militares, políticas, económicas o de otro tipo.

Hace apenas un mes, los dirigentes de los Estados Miembros debatieron en este mismo Salón acerca de las medidas que la comunidad internacional debe tomar para cumplir con sus obligaciones en relación con los

Objetivos de Desarrollo del Milenio y garantizar un nivel de vida decente para los ciudadanos de sus países. Estamos convencidos de que la aplicación de medidas económicas coercitivas es la clase de instrumento que crea graves obstáculos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, perjudica los intereses fundamentales del pueblo de un país sometido a sanciones y viola los derechos de sus pueblos a una existencia digna, contribuyendo así al surgimiento de la inestabilidad política y al estallido de conflictos.

Consideramos que en las condiciones actuales y debido a las prolongadas consecuencias de la crisis financiera y económica mundial, el empleo de sanciones unilaterales y medidas coercitivas es particularmente inadecuado. Esta no es la primera vez que desde la tribuna de la Asamblea General escuchamos llamamientos para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Hoy aprobamos la decimonovena resolución consecutiva de la Asamblea General sobre esta cuestión. Manifestamos la esperanza de que esta vez sea escuchada nuestra voz colectiva.

Sr. Bart (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Saint Kitts y Nevis quiere sumar su voz en apoyo del tema 41 del programa, relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, y exponer las razones de su voto a favor de la resolución 65/6. Este es un debate sumamente importante que se refiere al núcleo mismo del derecho internacional, la soberanía, la no intervención y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales.

Saint Kitts y Nevis mantiene muy buenas relaciones con los Estados Unidos de América. Ese país sigue siendo uno de nuestros asociados más cercanos y firmes. Respetamos el papel que los Estados Unidos de América han desempeñado en las relaciones internacionales y en el establecimiento y la promoción de este órgano. Los Estados Unidos de América son un líder mundial y reconocemos su papel en los asuntos internacionales, por el que estamos agradecidos.

No obstante, mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el representante de la República del Yemen en nombre del Grupo de los 77 y China y el Representante Permanente del

Commonwealth de las Bahamas en nombre de la Comunidad del Caribe.

En su contribución al informe del Secretario General (A/65/83) sobre esta cuestión, Saint Kitts y Nevis indicó que no apoya ni aplica leyes o medidas que afecten a la libre corriente del comercio internacional. También informamos de que no aplicamos leyes con efectos extraterritoriales que interfieran en la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de las entidades o las personas que se encuentran bajo su jurisdicción.

Esta es una posición de principio que abarca a todos los Estados miembros de este órgano. Por lo tanto, Saint Kitts y Nevis cree firmemente que debe ponerse fin al bloqueo impuesto contra Cuba. Cuba es uno de los más estrechos aliados de Saint Kitts y Nevis. Ese país es un asociado pancaribeño y ha ayudado en el desarrollo del sistema de atención de la salud y de otras esferas en Saint Kitts y Nevis. La comunidad internacional se ha beneficiado mucho —y puede seguir beneficiándose— de la cooperación con Cuba, del mismo modo que lo ha hecho Saint Kitts y Nevis.

Consideramos que este bloqueo es una carga para nuestros hermanos y hermanas en Cuba. Las consecuencias negativas sobre la economía de ese pequeño Estado insular en desarrollo son muy profundas e injustas para el pueblo de Cuba. La comunidad internacional sigue afectada por una recesión mundial y mientras muchos de nosotros contamos con la colaboración con otros países para recuperarnos, Cuba continúa aturdida por el bloqueo. Esto es contrario al principio mismo de colaboración que las Naciones Unidas defienden.

El hecho de que la mayoría de los Estados Miembros vote tradicionalmente a favor del proyecto de resolución significa que el sentimiento dominante es que el bloqueo es erróneo. Imploramos a todos los Estados Miembros que respeten el carácter inviolable de la Asamblea General y las decisiones que adopta, pues no hacerlo socava el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas.

Mi delegación espera que los dos países —Cuba y los Estados Unidos de América— puedan mejorar sus relaciones y emprender un proceso de asociación y cooperación. Es mucho lo que podemos aprender de los demás, pero el bloqueo continúa siendo un impedimento para ese proceso. Ese es el motivo por el

cual Saint Kitts y Nevis apoya la resolución 65/6 y votó a favor de ella. Reiteramos nuestro llamamiento a ambos países a que encuentren un terreno común, a fin de que toda la comunidad internacional pueda salir de este estancamiento.

Sr. Luangmunithone (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): La República Democrática Popular Lao se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante del Yemen, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Democrática Popular Lao reitera su oposición a la prolongada imposición unilateral del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba por el Gobierno de los Estados Unidos de América. El bloqueo impuesto a Cuba no sólo es contrario a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas sino que también viola el principio fundamental de la soberanía, la igualdad y el derecho al desarrollo de los pueblos de todas las naciones. Además, continúa causando indecibles sufrimientos y penurias al pueblo cubano y dificultando el progreso socioeconómico y el desarrollo de Cuba.

La aprobación por decimonoveno año consecutivo de la resolución pertinente, con el apoyo abrumador de la Asamblea General, indica el rechazo de la comunidad internacional a las medidas económicas coercitivas unilaterales en general y al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba en particular. La resolución que acabamos de aprobar confirma una vez más la amistad y la solidaridad de la comunidad internacional con el pueblo cubano y el pedido de que se levante el bloqueo contra Cuba de inmediato y en forma incondicional.

La República Democrática Popular Lao cree en la importancia de solucionar las diferencias entre los países por medio del diálogo pacífico y la negociación, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo por la soberanía. En este sentido, la República Democrática Popular Lao reafirma su constante apoyo a la resolución de la Asamblea General relativa a este tema del programa y votó a favor de la resolución 65/6.

Sr. Sefue (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): La Asamblea General ha aprobado sucesivas resoluciones en las que se insta a los Estados a respetar la Carta de las Naciones Unidas y las normas del

derecho internacional y se los exhorta a abstenerse de promulgar leyes y tomar medidas que sean perjudiciales para los derechos e intereses legítimos de otros Estados. Sin embargo, lamentablemente, este justo llamamiento de la comunidad internacional no siempre ha sido escuchado y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General siguen sin aplicarse.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ha creado enormes dificultades para el pueblo cubano en sus esfuerzos por lograr el desarrollo económico y social y llevar a cabo la reforma. Ha socavado gravemente los empeños del Gobierno cubano por eliminar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de su pueblo y ha causado enormes sufrimientos a las mujeres y los niños de Cuba.

El bloqueo también ha dificultado los útiles intercambios económicos y comerciales normales entre Cuba y otros países y ha incidido gravemente en sus derechos e intereses legítimos. En varias esferas, el bloqueo frustra los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Hoy, el Gobierno de la República Unida de Tanzania votó nuevamente a favor de la resolución que tiende a poner fin a este bloqueo. Este voto expresa también nuestra solidaridad con los miembros de igual parecer que se oponen a la aplicación de medidas comerciales unilaterales contra Cuba, con consecuencias extraterritoriales sobre los pueblos y las economías de otros Estados. Tanzania considera que estas medidas unilaterales son contrarias al espíritu del multilateralismo y a la Carta de las Naciones Unidas.

Tanzania mantiene sanas y sólidas relaciones con el pueblo y el Gobierno de Cuba y coopera con ese país en diversas iniciativas socioeconómicas, incluido el fomento de la capacidad en materia de salud, educación y deportes. Tanzania cree que la cooperación entre los dos países prosperaría aún más si se levantara el bloqueo impuesto de manera unilateral.

Tanzania goza de excelentes relaciones y una sólida asociación en materia de desarrollo con los Estados Unidos de América y es por eso que mi Gobierno se une nuevamente a otros Estados Miembros para instar a los Estados Unidos a que escuchen los repetidos y crecientes llamamientos de la comunidad internacional para que pongan fin al bloqueo y se adhieran plenamente a los principios del respeto mutuo

y la no injerencia en los asuntos internos de un país vecino.

Sr. Abubaker (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): La imposición de sanciones y bloqueos nunca ha sido una solución apropiada para las controversias entre Estados. Tales medidas coercitivas difunden al mundo la idea inequívoca de que el lenguaje de la fuerza y la hegemonía rige las relaciones entre los Estados. También reflejan el autoritarismo y la arrogancia que impiden el progreso hacia la paz general y las relaciones de amistad entre los Estados mediante la solución de las controversias y los conflictos por medios pacíficos.

La Carta de las Naciones Unidas estipula el principio de la solución pacífica de las controversias por medio de la negociación, la conciliación, la constatación de los hechos, el acuerdo o el recurso al arbitraje internacional sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el pleno respeto por su soberanía, independientemente de su tamaño, población o sistema político y económico. A este respecto, mi delegación insta a todos los miembros de la comunidad internacional a cumplir con esos principios.

Por haber sido objeto de un bloqueo económico en el último decenio, mi país es muy consciente de las atroces consecuencias de esas medidas coercitivas sobre el pueblo, su salud, educación, desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Por consiguiente, mi país se opone decididamente a las medidas unilaterales impuestas por los Estados con fines políticos y expresa su grave preocupación ante la insistencia de algunos Estados en aplicar sanciones coercitivas, económicas, unilaterales y extraterritoriales que son claramente contrarias a los principios del derecho internacional, en especial los que se refieren a la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos. No hay dudas de que la aplicación de tales sanciones no hace sino agravar el sufrimiento humano, exacerbar las controversias y fomentar el odio entre los pueblos. Instamos a los Estados Unidos a que levanten el bloqueo contra Cuba y promuevan las buenas relaciones en interés de ambos pueblos.

Mi delegación votó a favor de la resolución 65/6, en la que se pide que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los

Estados Unidos de América contra Cuba, pues consideramos que la imposición de sanciones y bloqueos no es la mejor manera de solucionar las controversias entre los Estados. Espero que la resolución contribuya a la solución pacífica de la controversia entre estos dos países sin recurrir a medidas económicas coercitivas unilaterales.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas se contempla el derecho de los países a ejercer su soberanía dentro de sus propios territorios y a que los demás no intervengan en sus asuntos internos. Desde su creación en 1945, las Naciones Unidas han aprobado resoluciones y decisiones que ponen de relieve la índole sacrosanta de estos propósitos y principios. Por lo tanto, todos los Estados Miembros deben respetar la Carta, que representa la constitución de la Organización y su marco de referencia preeminente.

El bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y las nuevas medidas tendientes a reforzar ese bloqueo contravienen los principios y las normas del derecho internacional y el derecho internacional humanitario —así como las normas que rigen las relaciones entre los países, en especial los principios de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de la navegación y el comercio internacionales—, por lo que sin lugar a dudas ese bloqueo es ilegal y contrario a las normas de las relaciones entre los Estados.

También representa un desafío, sin precedentes en el derecho internacional, a la credibilidad de la legalidad de las propias políticas de los Estados Unidos. El bloqueo, que se le ha impuesto a Cuba por más de 50 años, ha creado un precedente jurídico unilateral que es contrario al derecho internacional y que rechazamos. Ha expuesto a Cuba a perjudiciales consecuencias económicas, sociales y políticas y ha ahondado el sufrimiento del pueblo cubano, en especial de los niños y los ancianos.

El bloqueo coloca a los Estados Unidos de América en oposición directa y poco envidiable a la comunidad internacional. Ha obstaculizado los incansables esfuerzos del pueblo cubano por lograr la prosperidad y el progreso y continúa perjudicando a la economía cubana. Las pérdidas superan las decenas de miles de millones de dólares, sin incluir las pérdidas indirectas, que también se calcula que ascienden a

decenas de miles de millones de dólares. El bloqueo perjudica además el desarrollo social y cultural del pueblo cubano, al que priva de las oportunidades y los beneficios que derivan del libre comercio. Viola directamente las libertades fundamentales y los derechos humanos del pueblo cubano, incluido el derecho a la vida y al desarrollo.

La Asamblea General ha debatido este tema del programa durante más de 19 años consecutivos y ha aprobado numerosas resoluciones a ese respecto por mayorías abrumadoras. Sin embargo, lamentablemente, el bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba todavía está en vigor.

El apoyo de 187 Estados Miembros a la resolución no hace sino poner de relieve la determinación casi unánime de la comunidad internacional de poner fin al bloqueo totalmente ilegal contra Cuba. La utilización de medidas económicas coercitivas injustificadas contra otros países, independientemente de su orientación política, es inaceptable para la comunidad internacional, que reiteradamente ha rechazado el bloqueo unilateral contra Cuba, que ahora se ha ampliado en virtud de las leyes nacionales de los Estados Unidos, incluida la legislación interna conocida como Ley Helms-Burton. Esa ley tiene efectos extraterritoriales que menoscaban la soberanía de otras naciones en sus relaciones con Cuba, en contravención del principio de la igualdad soberana de los Estados y los principios del derecho internacional.

En virtud de su mandato, la Asamblea General tiene que tomar las medidas necesarias para poner fin al bloqueo unilateral, las sanciones económicas y otras políticas extraterritoriales agresivas de los Estados Unidos —todo en contravención del derecho internacional— contra sus vecinos directos y otros países que geográficamente están distantes de los Estados Unidos.

A este respecto, mi delegación espera que se ponga fin a todos los bloqueos impuestos por los Estados Unidos contra Cuba y muchos otros Estados Miembros, incluido mi país, Siria. También esperamos que la voz de la comunidad internacional, tal como se expresó hoy por medio de la Asamblea General, sea escuchada con respeto por los Estados Unidos y cuente con el pleno apoyo de los órganos legislativos de ese país.

Es muy significativo y digno de mención que Israel votara en contra de la resolución 65/6, en oposición a la vasta mayoría de la comunidad internacional. El voto de Israel pone claramente de relieve la validez de la opinión y evaluación negativas de la comunidad internacional con respecto a ese país. Una vez más, Israel ha actuado de manera contraria al derecho internacional. Representa a una minoría aislada de la comunidad internacional. El voto de Israel ha empeorado las cosas para los Estados Unidos, cuyo Gobierno ha estado tratando de volver a la lógica del diálogo entre los países en conflicto.

Ha llegado el momento de que se respeten las normas del derecho internacional y se permita que prevalezcan diferentes puntos de vista. El voto de Israel a favor del prolongado bloqueo unilateral contra Cuba demuestra claramente al mundo que está obteniendo beneficios directos de ese bloqueo en un intento desesperado por justificar su propio bloqueo contra Gaza, que también ha sido rechazado internacionalmente. Repito que el desesperado bloqueo de Israel contra Gaza no es tolerado por la comunidad internacional. En consecuencia, Israel se siente obligado a apoyar otro bloqueo igualmente ilegal: el que imponen los Estados Unidos contra Cuba en forma contraria al derecho internacional. ¿Existe alguna posición que pudiera perjudicar más a la posición estadounidense que el voto de Israel?

Sra. Alsharif (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación votó a favor de la resolución 65/6, que fue presentada por Cuba en la persona de su Ministro de Relaciones Exteriores, a quien damos la bienvenida y felicitamos por el abrumador apoyo internacional del que goza. A este respecto, confirmamos los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que proclaman la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de navegación y comercio, que también están garantizadas en una serie de instrumentos jurídicos internacionales.

Manifestamos nuestra grave preocupación por el hecho de que algunos Estados sigan promulgando, aplicando e imponiendo leyes unilaterales y medidas extraterritoriales que afectan la soberanía y los intereses de otros Estados, con consecuencias negativas que trascienden las fronteras nacionales, contravienen los principios de la legitimidad internacional y obstaculizan la libertad del comercio internacional. Hacemos nuestras las declaraciones formuladas por el

representante del Yemen en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea General ha examinado el tema 41 del Programa por 19 años consecutivos en el contexto de la creciente concienciación y el amplio rechazo por los Estados Miembros de la adopción de medidas económicas unilaterales, coercitivas y extraterritoriales, lo que se ha expresado claramente en los resultados de la votación efectuada en el día de hoy. El apoyo constante, año tras año, a la resolución pertinente es expresión clara del amplio rechazo al embargo impuesto unilateralmente contra Cuba y de su tipificación como un medio de coerción política y económica. El embargo es una violación clara y flagrante del orden internacional y de los principios fundamentales en que se funda la Carta de las Naciones Unidas, además de violar el derecho internacional y las normas que rigen las relaciones comerciales, económicas y financieras entre los países.

En la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha en junio de 2005, se rechazó la imposición de leyes de alcance extraterritorial y se condenó la imposición unilateral a los países en desarrollo de todas las demás medidas económicas coercitivas, incluidas sanciones. En su 15ª Conferencia en la Cumbre, celebrada en Sharm el-Sheikh en julio de 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, hicieron hincapié en su firme posición respecto de la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. En la 33ª reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, celebrada en septiembre de 2009, los representantes del Grupo rechazaron la imposición de leyes y sistemas transnacionales y condenaron todas las medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones impuestas unilateralmente contra los países en desarrollo. Además, en la declaración final, los Ministros de Relaciones Exteriores reiteraron la necesidad urgente de poner fin a estas medidas de inmediato.

El Gobierno del Sudán sigue una política que se basa en el pleno respeto del derecho internacional, los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la igualdad soberana entre los países y la no injerencia en los asuntos internos de otros. De conformidad con la posición del Sudán, basada en los principios antes mencionados, mi delegación condena

la imposición de sanciones económicas y políticas a países en desarrollo por ser una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y repercutir de manera destructiva en los esfuerzos de esos países para alcanzar el desarrollo sostenible.

Al respecto, confirmamos la adhesión del Sudán a la resolución 65/6 porque el Gobierno de Unidad Nacional no promulga ni pone en vigor leyes ni adopta medidas cuya aplicación más allá de las fronteras nacionales pueda afectar la soberanía de otros Estados. Por consiguiente, el Gobierno del Sudán insta a abolir las leyes que impongan esas medidas.

Mi delegación se opone a la adopción de sanciones unilaterales vinculadas a exigencias políticas como las impuestas por los Estados Unidos a mi país desde noviembre de 1997. Esas sanciones violan el derecho legítimo del Gobierno y el pueblo del Sudán de elegir su propio sistema político económico y social, afectan el nivel de vida del pueblo sudanés y obstaculizan los esfuerzos del Gobierno orientados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; eliminar la pobreza; y ampliar el acceso a la educación, la salud y las tecnologías necesarias para fomentar el desarrollo agrícola y humano. Esas sanciones económicas unilaterales han afectado a todas las regiones del Sudán y han empeorado la situación humanitaria y coartado el desarrollo en Darfur.

A pesar del embargo económico y comercial impuesto a mi país, el Sudán sigue fortaleciendo sus relaciones bilaterales, económicas y políticas con los países en desarrollo, los países del Sur, y los países desarrollados, lo que ha fortalecido su progreso económico y social.

Las relaciones bilaterales entre el Sudán y Cuba se fortalecieron a raíz de la reunión ministerial conjunta, celebrada por ambos países en La Habana en junio de 2007 para promover la cooperación en todos los ámbitos. El nombramiento, en diciembre de 2007, del Representante Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas como embajador en Cuba, fue un paso adelante en la promoción de nuestras relaciones. Además, el Sudán participó en la reunión ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en abril de 2009, que respaldó la necesidad de poner fin al embargo económico impuesto contra Cuba. Mi delegación se pronuncia a favor de una vida mejor para todas las personas y de un mundo mejor en el que los países

grandes y pequeños coexistan de forma pacífica, para lo que es necesario que todos los países se adhieran a los principios fundamentales de la Carta y conduzcan sus relaciones de forma adecuada.

A este respecto, instamos a los Estados que han aplicado leyes o adoptado medidas unilaterales que afectan la soberanía de otros Estados, a que efectúen las diligencias necesarias para abolirlas y anularlas, a fin de preservar el derecho de otros Estados a vivir en condiciones de soberanía, a respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y a cooperar con otros países en aras de la paz, el desarrollo y el bienestar de todos los pueblos del mundo.

Sr. Bui The Giang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Al igual que en años anteriores, Viet Nam voto a favor del proyecto de resolución relacionado con el tema 41 del programa, que fue presentado en el día de hoy en la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Han transcurrido 19 años desde que la Asamblea General aprobó la primera resolución en que se exigía que se pusiera fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. A lo largo de todo este tiempo la Asamblea General, año tras año, ha aprobado una resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, la cual ha contado con un consenso cada vez mayor. Este año, al igual que el año pasado, la resolución ha contado con un apoyo récord en sus 19 años de historia, con 187 de los 192 Estados Miembros votando a su favor.

Como grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional relacionado con la libertad de comercio y navegación, la igualdad soberana y la no interferencia en los asuntos internos de los Estados, este embargo va en contra de las normas reconocidas que rigen las relaciones entre los países soberanos, independientemente de sus sistemas políticos y del camino que hayan elegido para llegar al desarrollo. Asimismo, este embargo se contrapone a los propósitos y principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Como tal, el embargo, que se ha mantenido por medio siglo, ha causado enormes pérdidas financieras y materiales en la economía cubana. Al mismo tiempo, el embargo representa un importante obstáculo para el

desarrollo económico de Cuba, lo que perjudica los esfuerzos del pueblo cubano destinados a llevar una vida normal, con respeto y dignidad, por no hablar de cómo afecta sus aspiraciones de tener una vida mejor en momentos en que la humanidad avanza hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El embargo también ha tenido consecuencias para todos los que desean fomentar relaciones legítimas, normales y mutuamente beneficiosas con Cuba en el ámbito de las relaciones culturales, comerciales y financieras, incluida una parte cada vez mayor del pueblo estadounidense.

Al votar a favor de la resolución 65/6, mi delegación reitera la inalterable posición de Viet Nam en el sentido de que las controversias entre los Estados se deben resolver sólo mediante el diálogo y las negociaciones pacíficas y sobre la base de la igualdad, el respeto mutuo por las respectivas independencias y soberanías, así como el principio de la no interferencia en los asuntos internos de los Estados.

Una vez más nos sumamos a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros para pedir que el Gobierno de los Estados Unidos de América ponga fin de inmediato a su unilateral embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, a fin de aliviar las tensiones y crear una atmósfera favorable para la realización de esfuerzos constructivos que lleven a la normalización de las relaciones entre los dos países. Ello sería positivo para los intereses de la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región y de todo el mundo.

Una vez más, el Gobierno y el pueblo de Viet Nam reafirman su apoyo y su solidaridad al Gobierno y el pueblo de Cuba. Como siempre hemos hecho, junto con la comunidad internacional, estamos dispuestos a seguir ayudando a Cuba a vencer las consecuencias del embargo.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. Deseo darle las gracias por la minuciosa exposición informativa que nos ha ofrecido sobre las consecuencias del embargo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba. Nigeria considera que el pueblo cubano tiene el derecho a decidir de manera independiente como desea labrarse su futuro. Por consiguiente, al igual que en los años anteriores, Nigeria votará a favor de la resolución 65/6.

Nigeria, al igual que la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, se opone a la imposición de un embargo económico, comercial y financiero contra Cuba. Consideramos que la aplicación extraterritorial de medidas unilaterales se contraponen a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Ello también va contra los principios del multilateralismo, el derecho internacional, la soberanía y el libre comercio, principios que para nosotros son fundamentales y que este órgano siempre ha defendido.

En este sentido, acogemos con beneplácito la decisión adoptada el año pasado por los Estados Unidos de eliminar varias de las restricciones a los viajes a Cuba, a la transferencia de dinero hacia la isla y al funcionamiento del servicio postal entre los Estados Unidos y Cuba.

Nigeria reitera que el compromiso constructivo y las negociaciones pacíficas siguen siendo el único medio aceptable para fomentar la paz y la estabilidad en el largo plazo. Instamos a la comunidad internacional a ayudar a ambos países a avanzar hacia un compromiso constructivo y productivo que conduzca al logro de una solución definitiva de sus diferencias y al levantamiento del embargo comercial más largo de la historia humana.

El Gobierno Federal de Nigeria mantiene relaciones amistosas con todos los Estados y no favorece la adopción de medidas de castigo unilaterales para resolver controversias políticas. Por consiguiente, Nigeria reitera su posición a favor de la resolución 65/6. Por ello hemos votado a favor del levantamiento del embargo económico contra Cuba.

Sr. Gonsalves (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*):

“El mundo debe unirse para demostrar que el derecho internacional no es una promesa vacua” (A/64/PV.3, pág. 13).

Ninguna nación puede o debe tratar de dominar a otra. Ningún orden mundial que eleve a una nación o a un grupo de personas sobre otras tendrá éxito ... Las divisiones tradicionales entre las naciones del Sur y del Norte no tienen sentido en un mundo interconectado, ni los alineamientos de naciones enraizadas en las hendiduras de una guerra fría desde hace tiempo extinta.

Ha llegado el momento de reconocer que las viejas costumbres y los viejos argumentos son

irrelevantes ante los desafíos que enfrentan nuestros pueblos.” (A/64/PV.3, pág. 12)

Las palabras que acabo de leer no corresponden a un discurso de mi delegación, sino fueron tomadas del discurso pronunciado por un estimado amigo y hermano, el Presidente Barack Obama de los Estados Unidos, en su discurso inaugural a la Asamblea General hace un año. San Vicente y las Granadinas ha coincidido de todo corazón con esas palabras, al igual que lo hemos hecho respecto de las declaraciones que se han formulado hoy en nombre de la Comunidad del Caribe, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China.

Las palabras del Presidente Obama son particularmente importantes en el contexto del embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, que ahora se encuentra en su quinta década. Para que el derecho internacional sea más que una promesa hueca debe ponerse fin al embargo que viola las normas del derecho internacional. Asimismo, para dejar atrás las divisiones de una guerra fría que hace tiempo terminó, es necesario abandonar esta reliquia del conflicto ideológico. Además, si estamos de acuerdo en que ningún país puede estar por encima de otro, de seguro ninguna superpotencia debería someter a una pequeña isla a decenios de persecución punitiva.

Durante los últimos 18 años, los miembros de las Naciones Unidas se han pronunciado, en números cada vez mayores, contra el embargo. La mayoría de los amigos de los Estados Unidos, y San Vicente y las Granadinas se considera uno de sus aliados más cercanos, han deplorado una y otra vez la lógica, el efecto, la utilidad y la legalidad del embargo. En realidad, no puede haber ejemplo más claro ni más prolongado de desacato a la opinión internacional por parte de los Estados Unidos, que su imposición unilateral y sostenida de este bloqueo carente de sentido.

En un informe publicado el año pasado por la Oficina de Investigación y Control del Gobierno de los Estados Unidos, se llega a la conclusión de que “el Presidente tiene poder discrecional para seguir suavizando las restricciones reglamentarias”, sobre una serie de importantes medidas graduales que en la actualidad son motivo de sufrimiento para los cubanos. Es lamentable que un presidente extranjero ejerza esa influencia tan directa y negativa sobre la vida cotidiana de los ciudadanos de otra nación. Estas restricciones

reglamentarias no pueden seguir siendo un dogal que se apriete o afloje selectivamente a la voluntad de otro país o a la discreción de otro presidente, en desacato flagrante de las normas del derecho internacional.

La Oficina de investigación y control del Gobierno de los Estados Unidos también dice que el bloqueo no puede eliminarse del todo si el Congreso de los Estados Unidos no deroga ciertas leyes o “sin determinar que un gobierno de transición o un gobierno elegido democráticamente esté en el poder en Cuba”. Sin embargo, el año pasado, el Presidente de los Estados Unidos se presentó ante nosotros y expresó una opinión muy difundida cuando dijo que:

“La democracia no se puede imponer a ninguna nación desde el exterior. Cada sociedad debe buscar su propio camino y ningún camino es perfecto. Cada país seguirá un camino arraigado en la cultura de su pueblo y en sus tradiciones pasadas. Admito que, con demasiada frecuencia, los Estados Unidos han sido selectivos en la promoción de la democracia.” (*ibíd*, pág. 14)

En el discurso de este año ante las Naciones Unidas, el Presidente Obama desechó una vez más toda idea de obligar unilateralmente a otra nación independiente a que siga un rumbo político prescrito y preconcebido, cuando dijo: “No se equivoquen: en última instancia, el éxito de la democracia en el mundo tendrá lugar no porque así lo dicten los Estados Unidos” (véase A/65/PV.II). Por muy catárticas y encomiables que puedan ser estas declaraciones, suenan falsas cuando se miran a través del prisma de una legislación vigente, que se aplica estrictamente y trata de imponer externamente con total desenfado un concepto uniforme de democracia, totalmente ajeno a la cultura, la historia y el contexto del pueblo cubano.

A lo largo de los años, el bloqueo ha sido una política en busca de una justificación. En un momento determinado, pretendía contener la llamada amenaza a la seguridad que planteaba Cuba. En otro, pretendía frustrar la amenaza ideológica del comunismo que se percibía en nuestro hemisferio. Después fue en represalia por los bienes expropiados, y más adelante se propuso establecer un tipo específico de democracia. Hoy, escuchamos hablar de derechos humanos. A lo largo de los años, también se han promovido o descartado otros argumentos. No obstante, en medio de estas distintas justificaciones, el bloqueo se ha mantenido en vigor, y sus únicos logros han sido los

decenios de penurias que ha impuesto al pueblo cubano y los limitados logros políticos que puede generar en ciertos sectores nacionales.

Durante este período de crisis económicas y alimentarias, los efectos del bloqueo parecen ser particularmente crueles. El acceso a equipo médico, como escuchamos anteriormente, medicamentos modernos, alimentos básicos, materiales de construcción, equipo pesado y piezas de repuesto se ha visto gravemente limitado debido al bloqueo. Las recientes medidas simbólicas con respecto a los viajes individuales y los envíos de remesas por las familias cubanas que viven en el extranjero no han influido en los grandes obstáculos que se interponen al desarrollo y el progreso de Cuba.

San Vicente y las Granadinas se encuentra en una era en que nuestra pequeña población y economía, para no mencionar la importancia militar cada vez menor en la región del Caribe, han permitido que nuestras necesidades y preocupaciones sean soslayadas por los que sólo ven el mundo a través del prisma de sus intereses mezquinos e inmediatos. No obstante, Cuba ha seguido siendo un asociado firme y permanente para el desarrollo de nuestro país. Las universidades cubanas han graduado a más de 250 estudiantes de San Vicente y, actualmente, acogen a 150 más. Los cirujanos cubanos han operado a más de 3.000 pacientes de San Vicente. Los médicos cubanos han llevado atención médica y conocimientos especializados de calidad a las zonas más remotas de nuestro país. En estos momentos, ingenieros, arquitectos y trabajadores cubanos trabajan junto al personal de San Vicente en la construcción de un moderno hospital y un aeropuerto internacional.

Habida cuenta de que las naciones e instituciones mucho más ricas han mirado con recelo nuestras luchas por el desarrollo y sólo han ofrecido recetas dudosas y palabras vacías, el pueblo cubano ha mostrado su disposición y se ha ofrecido libremente, de una forma que ha conmovido el corazón y el alma del pueblo de San Vicente. Ninguna cifra en dólares puede reflejar adecuadamente el valor de ese apoyo, esa solidaridad y esa colaboración, por los cuales los cubanos no han pedido nada a cambio. Nunca podremos agradecerle lo suficiente.

Mi delegación concluye como comenzó: con las palabras vibrantes e inspiradoras del discurso inaugural que pronunció el Presidente Barack Obama de los

Estados Unidos ante la Asamblea General el año pasado:

“La elección es nuestra. Podemos ser recordados como la generación que optó por arrastrar los argumentos del siglo XX al siglo XXI, que rehusó las opciones difíciles, que se negó a mirar hacia adelante, que fracasó en mantener el ritmo porque nos definimos por lo que estábamos en contra en lugar de para lo que estábamos a favor; o podemos ser una generación que elija ver la costa más allá de las aguas turbulentas; que se une para servir el interés común de los seres humanos, y que finalmente le dé un significado a la promesa encarnada en el nombre de esta institución: las Naciones Unidas.”
(A/64/PV.3, pág. 12)

Dejemos atrás los argumentos del siglo XX. Renunciemos definitivamente a las medidas unilaterales ilícitas. En cambio, miremos hacia el futuro, sigamos al ritmo de los tiempos y escuchemos la voz insistente y firme de la comunidad internacional. Esta decisión no es sencillamente un rito anual de las Naciones Unidas; es una cuestión de vida o muerte para 11,5 millones de cubanos.

En San Vicente y las Granadinas creemos en el cambio, y vivimos con la esperanza de que no sea necesario que nos reunamos el año entrante para someter a votación una vez esta resolución.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea acoge con beneplácito la aprobación, en la sesión plenaria de esta mañana, de la resolución 65/6, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Quisiéramos reiterar nuestra posición al respecto.

Al igual que el año pasado, la delegación de la República Popular Democrática de Corea votó una vez más a favor de esta resolución, para expresar nuestro pleno apoyo y solidaridad al Gobierno y el pueblo de Cuba en su lucha en pro de la justicia y el progreso social, así como para reafirmar nuestra posición permanente contra todas las formas de injerencia y amenazas o utilización de la fuerza y las sanciones contra los Estados soberanos.

La aprobación consecutiva de esta resolución por la Asamblea General en los últimos 18 años, incluidos diversos documentos finales de importantes reuniones internacionales y regionales, en especial la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, pone de manifiesto de manera elocuente que las sanciones y el bloqueo impuestos por los Estados Unidos contra Cuba constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. No obstante, es deplorable que el bloqueo económico, comercial y financiero unilateral impuesto por los Estados Unidos contra Cuba se mantenga intacto al cabo de 50 años, a pesar de la enérgica demanda y las expectativas de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

No se ha visto ningún indicio de cambio en la política del Gobierno de los Estados Unidos en relación con el bloqueo impuesto a Cuba desde que se aprobó la resolución 64/6. Por el contrario, el Gobierno de los Estados Unidos aprobó una suma de 40 millones de dólares para los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con el objetivo de alentar los programas subversivos contra Cuba. Si esa suma de dinero se asignara y se utilizara en apoyo del desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo y no para la subversión de Estados soberanos, podríamos imaginar fácilmente los consiguientes efectos positivos.

El bloqueo unilateral y cruel impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ya ha ocasionado pérdidas por centenares de miles de millones de dólares en las distintas esferas de la economía del país. También ha afectado gravemente la vida social y el bienestar del pueblo cubano, obstaculizando así en gran medida la consecución de los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en ese país.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba demuestra que el compromiso que habitualmente expresan los Estados Unidos con la aplicación de los resultados de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas es sencillamente falso y que, en realidad, sus medidas obstaculizan los empeños de otros países en favor del desarrollo socioeconómico, frenando así los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del bienestar y el progreso de todos los seres humanos.

No sólo Cuba, sino también varios otros países sufrieron pérdidas económicas el año pasado debido al

bloqueo unilateral y extraterritorial impuesto por los Estados Unidos. Este absurdo bloqueo, mediante el cual un país aplica unilateralmente sus propias medidas a los sectores económico y comercial de otros países fuera de su alcance territorial, merece denuncia y rechazo.

Al limitar los derechos constitucionales de sus ciudadanos que desean viajar a Cuba, el Gobierno de los Estados Unidos también contraviene su propia Constitución.

En general, la política de bloqueo impuesta por los Estados Unidos contra Cuba representa una burla para toda la comunidad internacional, que exige el fin del bloqueo. También constituye una grave violación de los principios del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional pertinente. Jamás deberá tolerarse ninguna medida coercitiva de carácter extraterritorial, que persiga propósitos políticos siniestros e imponga un sistema político, económico y social basado en la propia perspectiva de un país determinado.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba es un acto ilegítimo e inhumano, que nunca podrá justificarse desde el punto de vista político, jurídico, moral o humanitario, y constituye una violación flagrante, generalizada y sistemática de los derechos de todo un pueblo. No es democrático, ya que tiene por objetivo derrocar a un Estado soberano. Por tanto, denunciamos enérgicamente el persistente bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Nuestra delegación aprovecha la oportunidad para instar enérgicamente a los Estados Unidos a que escuche el reclamo de la comunidad internacional, cumpla las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al bloqueo impuesto contra Cuba que se han aprobado hasta ahora y aplique medidas que permitan levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra ese país de inmediato y sin condiciones.

La República Popular Democrática de Corea apoyará constantemente en el futuro la justa lucha del Gobierno y el pueblo cubanos para poner fin a las sanciones y el bloqueo impuestos por los Estados Unidos, y seguirá fomentando las relaciones económicas y comerciales con Cuba.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Un representante ha solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros de la Asamblea General que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones harán uso de la palabra desde su respectivo asiento.

Doy la palabra al representante de la delegación de Cuba.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Agradezco mucho sus palabras a los 13 oradores y a las delegaciones presentes en esta imprevista sesión vespertina.

Sobre lo dicho por los Estados Unidos y la Unión Europea, esta es la decimonovena ocasión en que la delegación de los Estados Unidos nos repite lo mismo. El bloqueo es un acto de guerra económica y un acto de genocidio. El año pasado, leí aquí los artículos de las convenciones correspondientes. ¿Será que el Departamento de Estado no ha hecho la tarea, no ha estudiado el asunto? Leo otra vez. Tengo aquí la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, en cuyo artículo 2 se señala que:

“En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación ...: ... lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; [o] sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.”

Ya leí aquí esta mañana el famoso memorando del Sr. Mallory. No son argumentos ideológicos del pasado. El bloqueo es un viejo témpano que queda de la guerra fría. El asunto no es la retórica, sino la agresión al pueblo cubano. El propósito de los Estados Unidos no es ayudar ni apoyar a nuestro pueblo. Se sabe que el bloqueo provoca privaciones y sufrimientos. No provoca muertos porque la revolución cubana lo impide. ¿Cómo podría explicar la delegación norteamericana que se castigue a los niños cubanos como se ha descrito aquí? Si se quisiera ayudar o apoyar al pueblo cubano, lo único que habría que hacer es levantar el bloqueo. ¿Por qué impiden a los norteamericanos visitar nuestro país y recibir

información de primera mano? ¿Por qué restringen los llamados contactos pueblo a pueblo?

Los pretextos para el bloqueo han ido cambiando. Primero, la supuesta pertenencia al eje sino-soviético; después la llamada exportación de la revolución a América Latina; luego la presencia de tropas cubanas en África para ayudar a derrotar el apartheid, a preservar la independencia de Angola y lograr la de Namibia. Después, la manipulación sobre los derechos humanos, pero el bloqueo es una violación brutal de los derechos humanos de los cubanos.

Estamos dispuestos a discutir sobre violaciones de los derechos humanos. Podemos empezar por el campo de concentración de Guantánamo, donde se tortura y no existe el habeas corpus; es el reino de las comisiones militares fuera del estado de derecho. ¿Podría la delegación norteamericana explicar aquí qué pasó en los campos de Abu Ghraib, Bagram y Nama? ¿Se instruyó cargos a los responsables por el Gobierno actual? ¿Se instruyó cargos a quienes autorizaron en los Gobiernos europeos las cárceles secretas en Europa y los vuelos secretos de la CIA con personas secuestradas? ¿Podría aclararlo el representante de la Unión Europea? ¿Podemos hablar de Wikileaks? ¿Podrían contarnos algo sobre las atrocidades que recogen los 75.000 documentos sobre crímenes en el Afganistán y los 400.000 sobre el Iraq?

¿Qué puede decirnos la delegación norteamericana sobre las ejecuciones extrajudiciales, que proclamó Bush en su famoso discurso del Estado de la Unión de 2003, bajo el aplauso del Congreso? ¿Qué ha hecho el actual Gobierno con los responsables? ¿Acaso el Comando Conjunto de Operaciones Especiales fue disuelto? ¿Las órdenes y autorizaciones ejecutivas fueron revocadas o están en vigor? ¿Es verdad que el jefe de ese comando, el General McChrystal, reportaba directamente al Vicepresidente Cheney? ¿Podemos discutir también sobre la violencia brutal y la alta tecnología que llaman contrainsurgencia?

Los cambios en Cuba son asunto de los cubanos. Cambiaremos todo lo que deba ser cambiado para bien de los cubanos, pero no le pediremos opinión al Gobierno de los Estados Unidos. Escogimos libremente nuestro destino. Para eso hicimos una revolución. Serán cambios soberanos, no gestos. Sabemos que para los Estados Unidos, lo único suficiente sería instaurar

en Cuba un Gobierno pro yanqui, pero eso no va a ocurrir.

¿Quieren avanzar en telecomunicaciones? Levanten las medidas de bloqueo, que hacen imposibles los negocios en este campo, y cesen el robo de fondos cubanos en bancos norteamericanos. Eliminen las medidas de bloqueo que restringen severamente el acceso a Internet de los cubanos. ¿Quieren cooperación entre universidades? Eliminen las restricciones a los intercambios académicos, estudiantiles, científicos y culturales y permitan establecer acuerdos entre esas instituciones. ¿Quieren cooperación contra el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico de personas, los desastres naturales, el correo postal? Respondan al menos a las propuestas que hemos presentado hace más de un año, sin condición alguna.

El Gobierno de los Estados Unidos ha cambiado, pero el financiamiento de la subversión interna en Cuba se mantiene igual. El Sr. Tracey Eaton, alto directivo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional confirmó ayer que en el último período han hecho llegar 15,6 millones de dólares a “individuos en el terreno en Cuba”. Así llaman a sus mercenarios.

Las transmisiones hostiles de radio y televisión siguen.

Los cinco antiterroristas cubanos continúan en injusta prisión. Recientemente, se ha sometido sin motivo a Gerardo Hernández Nordelo a confinamiento solitario, y se le ha denegado atención médica. Terroristas internacionales confesos, como Orlando Bosch y Luis Posada Carriles, se pasean libremente en Miami e incluso hacen allí actividad política.

Hay conversaciones migratorias, pero la manipulación política de la migración continúa con la Ley de Ajuste Cubano y la política de pies secos-pies mojados.

Otra vez, es totalmente falso que los Estados Unidos y Cuba seamos socios económicos. Las ventas agrícolas violan todas las normas y prácticas del comercio internacional y la libertad de navegación. Se miente en este Salón sobre supuestas donaciones de organizaciones no gubernamentales a Cuba por valor de 237 millones de dólares.

El bloqueo es abusivamente extraterritorial y afecta a todos en este Salón. No es un hecho bilateral.

A lo ya dicho sobre la Unión Europea, tengo poco que añadir. No le reconocemos autoridad moral ni política alguna para criticar en materia de derechos humanos. Haría mejor en ocuparse de su brutal política anti-inmigrantes, de la deportación de minorías, de la violenta represión contra los manifestantes y de la creciente exclusión social de sus desempleados y sectores de menos ingresos. El Parlamento Europeo, con toda desvergüenza y de manera infame, se dedica a premiar a los agentes pagados del Gobierno de los Estados Unidos en Cuba. Ahora se dice que la llamada posición común quedó superada. Ya veremos. Los hechos dirán, pero la Unión Europea sueña si cree que podrá normalizar las relaciones con Cuba existiendo la llamada posición común.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en ejercicio del derecho a contestar.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.